

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA NOCHE DEL 9 DE MARZO DE 1822.

Se leyó y aprobó el Acta de la sesion extraordinaria anterior.

Hallándose en el Congreso los Sres. Secretarios del Despacho, tomó la palabra y dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Los Sres. Secretarios del Despacho han sido llamados á las Córtes en virtud de la proposicion siguiente, firmada por 41 Diputados: (*La leyó.*) Los Sres. Secretarios del Despacho tienen la palabra para satisfacer los deseos de los representantes de la Nacion, que quieren informarse de su misma boca del estado deplorable en que se encuentran algunos pueblos de España á consecuencia de la conducta que observan una gran parte de funcionarios públicos y autoridades contra los principales amigos del sistema, que denominan exaltados, republicanos y anarquistas.

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Como los Secretarios del Despacho manifestaron hace siete dias en las Memorias que con arreglo á la Constitucion presentaron á las Córtes, el estado de la Nacion, y como han visto en la sesion de ayer creada una comision para examinar este estado, se preparaban para satisfacer las observaciones que se hagan sobre dichas Memorias y para concurrir á esta comision cuando fuesen llamados; pero habiendo recibido hoy el oficio de las Córtes los tres Secretarios de Guerra, Gracia y Justicia y Gobernacion de la Península, vacilaron sobre el objeto que éstas se habian propuesto en su convocacion. Mas resueltos á dar pruebas incontestables de la union y armonía que debe haber entre los dos poderes, union en que estriba la salvacion de la Pátria y el remedio de los males, se han apresurado á

concurrir para dar noticia de las ocurrencias que ha habido en esos puntos donde se ha alterado la tranquilidad pública. Para ello creen conveniente que las Córtes se enteren de los oficios de las autoridades de esas mismas provincias, porque este será el medio mejor de formar un juicio cabal de las ocurrencias y providencias que se han tomado. Voy á leer aquellos documentos relativos á las provincias en que se ha notado alguna alteracion. Ante todo, el Ministerio actual se ve en la necesidad de anunciar á las Córtes que siendo responsable de la conservacion del órden y de la tranquilidad pública, jamás puede responder de ocurrencias y medidas anteriores á su entrada en el Ministerio. En este concepto, manifestaré á las Córtes los partes de Barcelona recibidos de aquellas autoridades, estando dispuesto á contestar á las observaciones que se hagan por los Sres. Diputados. Las ocurrencias que han tenido lugar en Barcelona deben su origen á las contestaciones originadas entre el coronel comandante de uno de los batallones de la Milicia local y el gobernador de la plaza de Barcelona. Durante la epidemia que aflagió á aquella capital, con motivo de un altercado que un dia ocurrió con la guardia de Puerta de Mar, se suscitó la cuestion entre el coronel Costa y el gobernador, sobre si debia estar ó no el primero á las órdenes de éste como comandante de la Milicia, y se acordó que no debia obedecer, conforme á un decreto de las Córtes y aun á la misma ordenanza. Habiendo emigrado de Barcelona por libertarse de la epidemia varios individuos de la Milicia, se reemplazaron con algunos de los que permanecieron en la ciudad varias plazas de sargentos y oficiales que obtenian aquellos. Habiendo cesado la epidemia ó disminuido sus estragos, estos individuos trataron de volver

á Barcelona, y habiéndolo verificado, pidieron que se les repusiese en sus destinos. A esto se opusieron los que habian sido nombrados interinamente; pero consultado este particular al Gobierno, dispuso que los propietarios fuesen repuestos en sus destinos, y los nombrados interinamente se considerasen en la clase de agregados. Deseando, no obstante, el Gobierno proceder de acuerdo con las autoridades populares de aquella provincia, cuales son el Ayuntamiento y la Diputacion provincial, se contó con ellas para determinar lo más conveniente á la tranquilidad pública. El coronel Costa, que ya por los oficios que verán las Córtes, como por la pintura que de él hacen en los suyos las autoridades de aquella capital, debe ser de un carácter algo discolorado, insistió en desobedecer las órdenes, cosa que no pudieron mirar con indiferencia las autoridades de Barcelona. Este es el primer origen de las desagradables ocurrencias de aquella capital; ocurrencias que han estado para turbar la tranquilidad pública, y cuyo feliz resultado ha sido debido á la sensatez de aquel pueblo y á la conducta circunspecta de aquellas autoridades. Las Córtes van á oír ahora los oficios. El Gobierno se limitará á hacer la narracion fiel de los hechos, con presencia de los documentos que existen en su poder, y á contestar con referencia á éstos mismos, que son por los que debe formarse juicio. Con fecha de 27 de Febrero remitió el jefe político el siguiente oficio. (*Leyó el mencionado documento, en que aquella Autoridad referia circunstanciadamente las ocurrencias del dia 24, y despues de concluir, añadió:*

S. M., enterado de la exposicion del jefe político de Barcelona, y no pudiendo menos de aplaudir las pruebas dadas por los individuos de aquella Milicia local y tropa permanente, del deseo de sostener el orden, y su decision en conservar la tranquilidad, base principal de la libertad, resolvió que se diese al jefe político de Barcelona la contestacion que van á oír las Córtes, fecha 5 de Marzo.» (*La leyó en efecto, y estaba reducida á aprobar las providencias tomadas en aquellos dias.*)

En seguida leyó otro oficio del mismo jefe político, fecha 2 de Febrero, y dos representaciones de la Diputacion provincial y Ayuntamiento, que confirmaban lo expuesto por aquella autoridad.

Habiendo pedido el Sr. Alava que se leyesen tambien los oficios y documentos que como comprobantes de los hechos citaba el jefe político en su exposicion, ofreció el Sr. Secretario de la Gobernacion hacerlo, mandándolos recoger de su Secretaría (bien que no llegó el caso de verificarlo en el progreso de la discusion), y continuó diciendo:

«A los últimos oficios que se han recibido, que son los que acabo de leer, trataba el Gobierno de presentar á S. M. la respuesta que debia darse, cuando recibió el oficio de los Sres. Secretarios de las Córtes para asistir á la sesion de esta noche á informar al Congreso del estado de la Nacion; y como estos acontecimientos estén íntimamente ligados con el objeto de esta sesion, he creído conveniente suspender el proponer á S. M. contestacion hasta que las Córtes hayan deliberado.

El Sr. ALCALÁ GALIANO: Quisiera saber si el Sr. Secretario de la Gobernacion viene solo autorizado para hablar de los asuntos de Barcelona, ó cree que á ellos solos se refiere la proposicion, ó si trae autorizacion para contestar á lo demás que se le pregunte.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION DE LA PENÍNSULA: El Secretario de la Gobernacion está autorizado para dar á las Córtes las noticias que se le

pidan sobre todas las turbulencias que puedan comprometer la seguridad de la Nacion. Los Sres. Diputados podrán hacer las preguntas que gusten, y el Secretario contestará en cuanto le permitan sus facultades y la autorizacion que tiene de S. M.

El Sr. ALCALÁ GALIANO: En ese caso, el señor Secretario de la Gobernacion no tendrá reparo alguno en darnos cuenta del estado de la provincia de Cádiz, donde ha habido últimamente grandes disturbios, y en informar á las Córtes si hay algunos documentos relativos á seguir causas por los sucesos pasados.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION DE LA PENÍNSULA: El Secretario de la Gobernacion, desde que tiene el honor de ocupar su destino, no ha recibido noticias de ocurrencias posteriores al 1.º de Marzo. En cuanto á la segunda parte de la pregunta, acaso el Secretario de Gracia y Justicia podrá dar las noticias que S. S. desea. Al de Gobernacion solo toca hablar de medidas gubernativas, y vuelve á repetir que respecto á eso ninguna noticia tiene el Gobierno de sucesos ocurridos en Cádiz despues del 1.º de Marzo.

El Sr. ALCALÁ GALIANO: Si el Sr. Secretario de la Gobernacion no tiene reparo en responder á mi pregunta, la explicaré mejor. Deseo que me diga si ha expedido ó tiene noticia de que se hayan expedido órdenes para formar causas de resultas de los últimos disturbios de Cádiz.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION DE LA PENÍNSULA: El Secretario actual no ha expedido orden alguna para formar causa á ningun individuo de Cádiz. En cuanto á las que se hallen mandadas formar anteriormente, no puede decir, porque no es posible que pueda tener noticia de todo lo que ha ocurrido en su Ministerio antes de encargarse de él. Así, en la actualidad no se halla con datos suficientes para poder contestar á los deseos del señor preopinante.

El Sr. SALVATO: Yo desearia que, si no hay inconveniente, el Gobierno nos diese noticia de los acaecimientos del dia 21 en Barcelona, poco anteriores á los del 24 que acaban de referirse.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION DE LA PENÍNSULA: El Gobierno no tiene ninguna noticia oficial de las autoridades sobre tales sucesos. No hay más que un oficio del jefe político, en que da cuenta de la resistencia de Costa á reconocer por teniente coronel al que estaba nombrado; pero como eso llevaba consigo alteracion del orden, he creído que no podia hacer parte del asunto que nos ocupa, y que no estaba comprendido en la proposicion que habla del estado de la tranquilidad pública.

El Sr. SALVATO: No preguntaba yo por los hechos de Costa, sino por los del dia 21, en que se publicó ese folleto titulado *Constitucion fundamental del género humano*, que ha hecho tanto ruido. El expendedor de ese folleto iba seguido y aun parece que sostenido por una porcion de gentes que se indica quiénes eran, y los patriotas tuvieron que sostenerse por sí mismos; dia en que el pueblo de Barcelona se vió muy amenazado. Hablo de estos hechos, que son bien públicos, porque ese folleto ha cundido bastante; y como acaso por la inmediacion de este suceso con el que se nos ha referido podia haber alguna relacion entre ambos, deseaba que el Sr. Secretario de la Gobernacion nos informase de lo que supiera en este asunto.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION DE LA PENÍNSULA: El Gobierno, cuando recibe avisos de los jefes políticos, relativos á sucesos que no son del resorte

de la autoridad gubernativa, contesta solo que queda enterado y que proceda á la averiguacion de los autores de aquel hecho. El jefe político de Barcelona no ha avisado haberse turbado la tranquilidad hasta las ocurrencias del día 24, y así el Gobierno no ha podido considerar ninguno de esos papeles como parte de las turbulencias, sino como un delito aislado sujeto á la ley. Un papel sedicioso, ó sea del carácter que quiera, saben las Córtes que el Gobierno por sí nada tiene que hacer, sino examinar si las autoridades locales han cumplido su deber denunciándole de oficio si no hay quien le denuncie; y si se mezclara en otra cosa, aparecería infractor del derecho más sagrado que tienen los ciudadanos. Así, el Gobierno ha dejado en ese punto obrar á las autoridades de Barcelona, como deja obrar á las de todas partes.

El Sr. **OLIVER**: No tengo ni antecedentes ni datos algunos particulares de esas ocurrencias de Barcelona, de que se acaba de instruir el Congreso. He pedido la palabra por el juicio que he formado al oír los oficios que acaban de leerse. Veo con extrañeza el lenguaje del jefe político, el modo de pensar que tiene acerca de sus facultades, y que su proceder tiene la aprobacion del Gobierno. En su lenguaje advierto que llama eternos los principios de la obediencia; expresion muy impropia, porque la obediencia es consecuencia de la sociedad civil; no es eterna como lo son los principios de la ley de la naturaleza, ni es más antigua que el pacto social. El hombre en el estado natural es salvaje; usa libremente de sus derechos; no tiene relacion con los demás; no reconoce superior, y á nadie debe obediencia. Por lo tanto, creo que considerando como eternos los principios de la obediencia, el jefe político no habla el lenguaje constitucional. Esta inexactitud en el lenguaje importaría poco, si su conducta estuviese acorde con las leyes; pero me parece que no lo está. El mayor cargo que se hace á Costa es que le ha faltado al respeto y le ha desobedecido. Por este cargo ha dispuesto que se le forme causa; se le ha formado, y está puesto en prision como reo, no sé si con auto motivado. Semejante determinacion es notoriamente contraria al reglamento de la Milicia Nacional local: lo primero, porque para mí es dudoso que los jefes políticos tengan mando en ella, y si lo tienen, es de acuerdo con los Ayuntamientos. La razon es esta. El art. 32 del reglamento dice: (*Leyó*.) Aquí ocurre la duda de si el jefe político es la autoridad superior político-local. Yo entiendo que es la autoridad superior provincial, y que la autoridad superior local está en el alcalde primero constitucional y el Ayuntamiento. Me lo hace presumir el art. 32 del reglamento, que dice: (*Leyó*.) Luego la Milicia Nacional está á las órdenes del alcalde y Ayuntamiento, y no á las del jefe político. Estas autoridades políticas tienen que pedir este auxilio á los alcaldes y Ayuntamientos, como tendría que pedírselo el comandante militar ó el juez de primera instancia. Cuando esto sea dudoso, no lo es que el delito de Costa, siendo cierto y cual lo pinta el jefe, no da motivo á formacion de causa criminal. El reglamento dice, hablando de los milicianos nacionales: (*Leyó los artículos 45, 46 y 47.*) Esta es la mayor pena; es el resultado de todo ese exceso que haya podido cometer Costa. Por lo que se refiere en ese oficio, suponiendo desobediencia é injuria grave, la mayor pena que puede imponérsele es cuatro dias de prision, y para una pena tan corta no debe ponerse preso á una persona. Añade más el reglamento: (*Leyó el art. 45.*) Y este es mayor delito que el que se supone en Costa, porque este

artículo no solo habla de desobediencia é injuria grave á la autoridad, sino de excitar á la insubordinacion: de aquí no pueden pasar las penas que se pueden imponer á Costa, segun la misma relacion del jefe político, aunque se le suponga autor de esa insubordinacion con resultados. La mayor es de diez dias de prision: ¿y para esto se manda formar un proceso, se le pone preso y se empieza la causa? Sin duda alguna el jefe político ha faltado á su deber, ha usurpado una autoridad que no le corresponde, pues que, en mi entender, toca al Ayuntamiento y alcalde primero, que es la autoridad local; y además ha procesado al coronel Costa de un modo no conforme á la ley, que señala una pena muy pequeña, correccional, que no necesita formacion de causa. Tal es el juicio que he formado por lo que acabo de oír, y ruego á los demás señores más instruidos de los sucesos de Cataluña, que me son desconocidos, añadan á mis reflexiones las demás que podrán ocurrirles.

El Sr. **ALIX**: Ruego al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia se sirva informar á las Córtes si le consta que los procedimientos de la autoridad superior política en Diciembre del año pasado contra los dos jueces de primera instancia de Murcia eran motivados por tener noticias é indicios vehementes de hallarse complicados en causas de conspiracion contra el sistema.

El Sr. Secretario del Despacho de **GRACIA Y JUSTICIA**: En la Secretaría de mi cargo no consta eso, porque solo vienen á ella los procedimientos puramente judiciales. Los de Murcia en Diciembre último se practicaron por una autoridad que despues se ha reconocido por ilegítima. Hubo procedimientos de hecho contra estos jueces. Al uno, en 1.º de Enero, desde el Ayuntamiento donde estaba reunido con los de este cuerpo, se le prendió y condujo á Cartagena; y del otro se sabe por el expediente, que se fijó en Orihuela, y que habiéndose tratado de prenderlo allí, se retiró á la córte y amaneció luego en Madrid. Lo que pudo y debió hacer el Gobierno luego que se supo que estaba restablecida la tranquilidad, fué mandar se presentase á servir su plaza, como se ha verificado; pero esas conjeturas ó sospechas que dice el señor preopinante que dieron lugar á los procedimientos en tiempo de la autoridad no reconocida por la ley, cual fué la de Diciembre último, no constan en la Secretaría de mi cargo.

El Sr. **ALIX**: Señor, deseo que el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion se sirva decir si tiene noticia de los sucesos que han alterado la tranquilidad pública en la ciudad de Murcia en 3 del corriente, promovidos por haberse desmandado casi todo el regimiento de infantería de la Princesa en grupos de ocho y diez soldados con sables y bayonetas, marchando á la plaza de la Constitucion por diferentes direcciones, excitando al pueblo con voces desagradables, alarmantes y que recuerdan sucesos muy desgraciados y amargos en aquella capital.»

El Sr. *Secretario del Despacho* dijo que no habia noticia de ninguna ocurrencia del día 3, que acaso seria de otro día.

El Sr. **ALIX**: No insistiré en esa pregunta. Sin embargo, todos los Diputados de aquella provincia, y los murcianos que hay en esta capital, tienen cartas que manifiestan esos desagradables sucesos, relativos al desorden de esas compañías que marcharon á la plaza de la Constitucion insultando al pueblo y recordando sucesos amargos en aquella capital. Mas prescindiendo de esto, ruego al Sr. Secretario de Gracia y Justicia se sirva informar á las Córtes de los procedimientos judiciales que

es público y notorio se practican en Murcia contra varias personas que tienen á su favor la nota de patriotas decididos y de haber hecho servicios importantes por el restablecimiento del sistema constitucional, y de la causa formada de resultas de los sucesos de 29 de Diciembre del año próximo pasado.

El Sr. Secretario del Despacho de **GRACIA Y JUSTICIA**: En la Secretaría de mi cargo hay razon de las causas que se están formando en Murcia. Ante todas cosas es menester que el señor preopinante y los señores Diputados tengan presente la índole del poder judicial bajo el régimen constitucional. Ha recibido una garantía tan sagrada, que está separado de la mano del Gobierno, y solo sujeto á la de la ley y á la inspeccion del Gobierno como ejecutor de la ley. Mas contrayéndome á Murcia, debo decir á las Córtes que de resultas de los sucesos de Diciembre, que son notorios, se está procediendo á la formacion de causa, y se presenta allí una cosa verdaderamente desagradable, pero que no está en manos del Gobierno remediar. En los dichos sucesos de Diciembre se dirigieron quejas y aun procedimientos de hecho precisamente contra los dos únicos jueces de primera instancia que constituyen la dotacion de aquel juzgado. Restablecida la tranquilidad por el arribo del nuevo jefe político D. Francisco Javier Abadía, se dió principio á la formacion de causa, y resulta el contraste de que en esta causa entienden como jueces aquellas mismas personas contra las que habian antes expresado sus quejas, y aun dirigido sus procedimientos ciertas gentes que ahora podrán resultar sujetas á la ley. Esto será todo lo chocante que se quiera; pero en el Gobierno no hay facultades ni para remover á los jueces de primera instancia, ni para trasladarlos, por sí ni á consulta del Consejo de Estado. Lo único que puede hacer es: primero, conminarlos para la pronta administracion de la justicia: segundo, velar sobre su marcha para exigirles la responsabilidad si hubiese lugar á ella: tercero, á su tiempo acordar las visitas correspondientes de las causas fenecidas: entre tanto, las partes podrán hacer las recusaciones de ley. El jefe político de Murcia ha oficiado á la Secretaría de la Gobernacion, y ésta á la de Gracia y Justicia, presentando este inconveniente, que es sin duda gravísimo; pero las Córtes conocerán que es imposible vencerlo. El 1.º de Marzo, en que me encargué de esta Secretaría, se dirigió una orden relativa á la materia, orden que podrán las Córtes oír si gustan. Está reducida á decir que el Gobierno vela muy especialmente sobre la conducta de aquellos jueces, y les citará ante la ley para hacerles sentir todo su rigor si se extravían. No cabe otra cosa por ahora por parte del Gobierno. Hay más: se observa cierto choque entre la ley y la conveniencia pública, digámoslo así. Los jueces serán responsables ante aquella si dejaren de llevar adelante sus procedimientos, y quizá resultaria de éstos la complicacion de patriotas esforzados; pero las Córtes conocerán que el patriotismo no es impecable, y ¡ay de nosotros el día en que sustrajésemos de la ley una sola persona, cualquiera que sea su mérito, fuera de la que ha declarado inviolable y sin responsabilidad la ley fundamental!

Yo compadeceré á los patriotas á quienes alcance la ley. Todo cuanto puede hacer S. M. es indultar con arreglo á la misma ley. Si hay ó no parcialidad en el juez, el proceso lo dirá á su tiempo; pero por ahora es menester respetar la inflexibilidad de la ley, y calmar esta impaciencia, hija tal vez del patriotismo acendrado. A la independencia del poder judicial, independencia

que es una garantía del sistema, es menester sacrificar algo. En el día, en Murcia, segun los partes recibidos por las Secretarías de Gracia y Justicia y de la Gobernacion, resulta una pugna entre la autoridad judicial, cuyo tipo es la ley (y con arreglo á ella se le exigiria la responsabilidad si no cumpliese por flojedad ó parcialidad), y el jefe político y el Ayuntamiento, que, como autoridades gubernativas y populares, mirando el negocio bajo el principio de equidad y conveniencia pública, opinan por un sobreseimiento y composicion amistosa. De aquí resulta otro inconveniente, y es, no solo la desavenencia tácita de las autoridades entre sí, sino el entorpecimiento de las causas, para cuya celeridad necesita el poder judicial muchas veces la concurrencia del gubernativo. El estado, pues, en resumen de las causas de Murcia se halla reducido á que los sucesos de Diciembre, sobre que se está haciendo averiguacion judicial, tocan por su dotacion, desgraciadamente, á los dos únicos jueces de primera instancia de aquel distrito, contra quienes se habian producido quejas y verificado procedimientos de hecho en dicho mes de Diciembre, y que el Gobierno no puede suspenderlos, y mucho menos removerlos, porque seria obrar contra la Constitucion. Así que concluyo con decir que el Gobierno está á la vista de esta causa para la pronta y cumplida administracion de justicia en ella.

El Sr. **ALIX**: Segun lo que acaba de exponer el señor Secretario de Gracia y Justicia, no reconociendo la legitimidad de aquella autoridad, vengo á sacar en consecuencia que la ciudad de Murcia debió quedar abandonada y sin tener quien la dirigiera. Los sucesos del 29 de Diciembre fueron ocasionados de haber dado voces subversivas una faccion liberticida, señalada con el dedo por todos los amantes de las leyes, la cual proclamaba al Rey absoluto. Se añadía la agravante circunstancia de que los que componian el mayor número de esta faccion eran los dependientes de rentas, sujetos en un todo á la autoridad del intendente, que reunia la cualidad de jefe político interino. Sucedió tambien que donde se oyeron aquellas voces subversivas proclamando el régimen absoluto, era donde por mandato del intendente y jefe político interino se publicaba un bando previniendo que cualquiera que fuese acompañado por la la calle seria dispersado por la fuerza armada. En este momento los sediciosos tomaron toda la fuerza que puede tomar cualquiera cuando presume que es sostenido por la autoridad. Pero no se contentaron con esto; agarraron en las calles á algunos milicianos, y les hicieron hincar de rodillas y proclamar al Rey absoluto. El Ayuntamiento se reunió é invitó al jefe político á que tomase las medidas que estaban á su alcance: este jefe sabia positivamente que su autoridad era respetada y obedecida; sabia que pocos dias antes habia dispersado una porcion de reuniones, por las cuales se hallaba ya casi comprometida la tranquilidad pública, con solo haberse presentado. Pues el intendente y jefe político interino, á pesar de todo esto, no solamente no accedió á lo que le pidió el Ayuntamiento, sino que no quiso tomar ninguna de las medidas que estaban en sus facultades: hizo aún más, se escondió y se fugó. ¿Quién quedaba entonces á la cabeza del pueblo en unas circunstancias tan críticas? Las leyes ni la Constitucion no designan cuál es la autoridad que debe suceder al intendente cuando éste ejerce interinamente el cargo de jefe político. Parece que el mando quedaba en manos del Ayuntamiento; pero las Córtes conocerán la poca fuerza moral que tienen las autoridades municipa-

les para tomar las riendas del gobierno de una provincia entera. El mismo Ayuntamiento, una porcion de curas párrocos, personas de las mejores intenciones, creyeron que el único medio de salvar aquella ciudad era poner al frente del gobierno una persona que reuniese la fuerza y la opinion, y no encontró otro que el brigadier D. Gregorio Piquero, que hizo no solo resistencia á admitir el mando, sino hasta temeridades, pues llegó á ponerse en el compromiso de atacar al pueblo con las armas. Pero yo prescindo de la conducta del brigadier Piquero, porque no vengo á defender á ningun particular, sino á hacer ver la miserable situacion de la provincia de Múrcia, y á manifestar bajo qué aspecto pueden mirarse las ocurrencias de Múrcia, para que se sepa quiénes son los verdaderos delincuentes en estos sucesos. Yo estoy lejos de aprobar los hechos; no cabe en mis principios semejante cosa; pero la prudencia de las Córtes conocerá qué situacion tan crítica es aquella en que el Gobierno ha perdido la fuerza moral y no puede ser obedecido. En tal estado se veia Múrcia y todas las demás provincias de la Monarquía: el pueblo se consideraba amenazado en sus derechos, tal vez por un celo indiscreto; se veia en los bordes del precipicio; creia que estaba en el mes de Mayo del año 14, y no es extraño que se excediera; pero este exceso es de muchos, no de una faccion como se ha querido suponer, sino de los patriotas de arraigo, no descamisados...»

El Sr. *Reillo* dijo que en la clase de descamisados se encontraban tan buenos patriotas como en otra cualquiera.

El Sr. **ALIX**: He dicho descamisados para deshacer las ideas que algunas personas tienen de los patriotas. Pero decia que los más amantes de la Constitucion y más acomodados fueron los que se pusieron á la cabeza de los trastornos que se verificaron en el Gobierno político, porque ningunos estan más interesados en la conservacion del orden que los hombres de bien y que pertenecen á las clases industrial, agricultora y mercantil, que son los verdaderos recursos y manantiales de la riqueza pública. Pero aun diré más: están presos los que tuvieron parte en estos sucesos, si no están fugitivos; mas las turbulencias de Múrcia siguen, y están amenazando con una catástrofe horrorosa. He entrado en esta discusion con una repugnancia que no puedo expresar; pero estoy acosado, como todos mis compañeros, de cartas de una multitud de personas, y he creído deber hacer presentes á las Córtes esos sucesos, para que puedan tomar una medida que corte de raíz unos males que amenazan á nuestra libertad.

El Sr. Secretario de **GRACIA Y JUSTICIA**: El Secretario actual de Gracia y Justicia ha encontrado principiadas causas por los sucesos de Diciembre en Múrcia, y acerca de ellas todo lo que puede hacer S. M. es indultar á los delincuentes, con arreglo á las leyes, luego que las causas estén concluidas; pero cortar las causas, no. Yo no he dicho nada en pró ni en contra del brigadier Piquero, porque no es de la cuestion; he dicho como de notoriedad, que los procedimientos de Diciembre dimanaron de una autoridad ilegítima; pero repito que no es de la actualidad examinar las circunstancias en que se hallaba Múrcia, y si Piquero hizo ó no lo que debia: eso resultará del procedimiento de la ley. La cuestion del día, como he dicho antes, es la de estar el Gobierno velando para aplicar todo el rigor de la ley á los jueces si se excedieren; y deseará que los patriotas promuevan las declaraciones sinceras, por las cuales pongan en claro el origen de las ocurrencias de

Múrcia, para poder el Gobierno atacar el mal en su raíz por sí mismo, ó excitando la concurrencia de las Córtes si fuere necesaria alguna medida legislativa. Por lo demás, las causas principiadas está fuera de las facultades del Gobierno el cortarlas, y lo único que puede hacer, como dije al principio, es, una vez fenecidas, indultar á los delincuentes.

El Sr. **ALIX**: Estoy muy lejos de pedir á S. S. que proponga á S. M. que se corten las causas, y mucho más de pedir que el Gobierno se entrometa en el ejercicio del poder judicial. Yo solo trato de hacer reflexiones á las Córtes para que, con arreglo á la proposicion aprobada, formen una idea del estado de la Nacion y de cada una de las provincias; y como tengo más conocimientos de Múrcia que de otra ninguna, me he limitado á hablar de ella. Todo lo que ha dicho el Sr. Secretario de Gracia y Justicia es cierto; pero tambien lo es que en Múrcia se hallan perseguidas una porcion de personas por dos jueces que no merecen confianza ninguna, pues el uno ha sido alcalde mayor en Valencia en tiempo del general Elío, y el otro no sabe leer de corrido, como se le puede probar. Yo no voy á examinar lo que pudo motivar el que el pueblo, la tropa y la Milicia Nacional tratasen de no obedecer ninguna orden que emanase del Ministerio anterior; ciertamente fué una declaracion anticonstitucional; pero ¿quién fué el que provocó esta resolucion? Voy á enterar á las Córtes de un documento que las pondrá en estado de juzgar.

El que es actualmente comandante de armas, fué el que con la tropa que mandaba, y adhiriendo en un todo á los votos del pueblo, preparó aquel lance. Cuando los sucesos de que se trata, expidió á los cuerpos de la guarnicion en la orden del día lo siguiente: (*Leyó.*) Tal es el documento que acredita la espontaneidad con que el general O'Neill se prestó á los sucesos del 29. Tal vez si este general no se hubiera prestado á ello, no se habria podido hacer un acuerdo en que se declaraba que no se obedecería á los Ministros; pero el general O'Neill con la tropa que estaba á sus órdenes sostuvo este deseo del pueblo, y así se verificó. Posteriormente pensó de otro modo, y por eso han sucedido todas las contradicciones que se notan entre el regimiento de Málaga y el pueblo de Múrcia.

El Sr. **LLORENTE**: Espero que el Sr. Ministro de la Gobernacion se sirva, si le es posible, enterarme en este momento acerca de los acontecimientos de la ciudad de Orense, pues que desde 3 de Diciembre son harto conocidos. Es indudable que todos los patriotas se hallan perseguidos; es indudable que las mismas autoridades, tanto civil como militar, de Orense, han contribuido á esto. Hemos visto á la autoridad política presidir una junta de los revoltosos, y al jefe político en aquellos momentos darles gracias á los revoltosos por lo que habian hecho. Así, quisiera que los Sres. Secretarios del Despacho, si se hallan en el caso de dar noticia de estos asuntos á las Córtes, lo hicieran.

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Señor, desgraciada ó afortunadamente para el Secretario de la Gobernacion de la Península, todos los hechos que el Sr. Llorente presenta como indudables son absolutamente dudables para el Gobierno, porque los partes oficiales y extraoficiales que tiene están en oposicion con lo que S. S. ha manifestado. El Secretario de la Gobernacion de la Península no puede enterar al Congreso de los sucesos del mes de Diciembre, ya porque lo fueron entonces las Córtes por el Ministerio que á la sazón existia, ya porque solo puede

dar noticia de los partes que ha recibido despues que ocupa el Ministerio. En algunos partes que ha recibido el Gobierno del actual jefe político interino de Galicia se anuncia que despues de los disturbios que hubo en la ciudad de Orense, disturbios que no hay duda que presentan un carácter servil, pero disturbios que han sido comprimidos en su origen sin derramamiento alguno de sangre; asegura, digo, el jefe político al Gobierno que la tranquilidad se halla enteramente restablecida, y solo pide, como única cosa necesaria para continuar en este estado, que se le autorice para conservar sobre las armas dos regimientos de Milicias que lo estaban hace tiempo; pero el Gobierno, religioso observador de la Constitución, y sabiendo que con arreglo á ella no podia hacer uso de las Milicias más que dentro de sus provincias respectivas, á pesar de estar autorizado para disponer de algunas de estas tropas, dió orden para que en el 1.º de Marzo, dia en que debian estar congregadas las Córtes, estuviesen los regimientos de Milicias disueltos. En general, todos los jefes políticos que tenian regimientos de Milicias piden al Gobierno que se mantengan sobre las armas, y el Gobierno, por la Secretaría de la Guerra, ha insistido en que se disuelvan, no porque no esté convencido de su necesidad para evitar algunos desórdenes, sino porque no se le atribuya que desea el uso de la fuerza por más tiempo que el que se considere preciso. El jefe político de Galicia asegura que si se le permite tener sobre las armas los dos regimientos de Milicias que lo han estado hasta ahora, se conservará la tranquilidad, que al presente se halla restablecida: el Gobierno tomará en esta parte cuantas disposiciones crea convenientes para la tranquilidad de la provincia de Galicia; y sabiendo que el Congreso no podrá menos de acordar lo que crea conveniente al buen orden, sosiego y felicidad de todos los ciudadanos, no ha tomado hasta ahora ninguna medida acerca de la peticion del jefe político de Galicia. Esto es cuanto puede decir el Gobierno en contestacion al Sr. Llorente; pero repito que no tiene dato ninguno para poder ni remotamente confirmar las aserciones de S. S. en cuanto á que el jefe político haya apoyado las ideas de los sediciosos y revoltosos: por el contrario, todos los partes que tiene el Gobierno, y puede presentar cuando las Córtes lo exijan, elogian y recomiendan al jefe político, y todos marcan el verdadero origen de aquellas conmociones; origen que han conocido las autoridades, y que se ha apresurado á cortar el jefe político, trasladándose á la ciudad de Orense.

El Sr. **SAAVEDRA**: Tomo la palabra para hacer al Sr. Secretario de la Gobernacion una pregunta, cuya contestacion no podrá menos de calmar la ansiedad con que están todos los buenos, y de disipar los espinosos recelos que continuamente inquietan los corazones de todos los patriotas. Solamente con extender la vista por la Península se verá que en casi todas las provincias hay una ó dos ciudades, ó algunos pueblos de consideracion, notables por su desafecto al sistema constitucional, y que son centro de los mayores desórdenes y abrigo de los malvados. Testigos de esta verdad son Ciudad-Real y Miguelurra en la Mancha, Lucena en Córdoba, Morella, Elche y Orihuela en Valencia, Orense en Galicia y Cervera en Cataluña. En todos ó en la mayor parte de estos puntos se proclaman las doctrinas más sediciosas, y en todas las reuniones se escuchan gritos alarmantes y escandalosos que no me atrevo á repetir por no profanar este lugar respetable; y lo que es más doloroso, en muchos de estos pueblos ha corrido la sangre de los patriotas solamente porque hacian alarde de sus ideas liberales. Tal vez habrá quien mire estas ocurrencias como aisladas y sin conec-

xion alguna con los sucesos políticos de la Nacion; pero yo creo que deben alarmarnos; y puede ser que me engañe, pero quisiera que se considerasen todos los pueblos en que acacien tales desórdenes, como puntos de apoyo de una faccion oculta y encubierta que nos está minando el terreno que pisamos. En todos ellos se sigue la misma marcha; todos ellos se felicitan de su próximo triunfo, y yo los miro como otros tantos focos de donde puede salir acaso un dia la llama devoradora que nos aniquile. Mas como hemos visto que el Gobierno ha tenido tanto teson y ha desplegado tanta energía para contener los desórdenes ocurridos en ciudades que acaso han delinquido por exceso de amor á las libertades pátrias, yo no dudo que habrá tomado medidas de igual vigor para contener los escandalosos desórdenes de estos pueblos que se han declarado abiertamente contra la causa santa de la libertad. Por tanto, ruego al Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península nos instruya de cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno para reprimirlos y castigarlos, y qué instrucciones ha dado á aquellas autoridades para que vigilen la conducta de los anticonstitucionales, de modo que vivan tranquilos los patriotas y sin recelo de ser víctimas de una conspiracion.

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Las Córtes no llevarán á mal que el Secretario de la Gobernacion de la Península en este largo interrogatorio sea algo breve en sus respuestas. A pesar de que las preguntas del Sr. Saavedra son bastante vagas, y que no determina lugares sobre que pueda darle noticias, pues S. S. ha indicado cinco ó seis á la vez, el Gobierno puede asegurar que tiene por base de su conducta ese carácter de energía que dice S. S., y que no le abandonará para aplicarle á todos los puntos donde se trate de atacar el sistema constitucional por un camino ó por otro, pues desgraciadamente no son de una sola clase los enemigos de este sistema. Los actuales Secretarios del Despacho, respecto de las medidas que el Sr. Saavedra ha indicado, ya que no nombrado, las tomarán, y las tienen tomadas en los pocos dias que llevan en el Ministerio, respecto de todos los pueblos de la Monarquía; y puedo asegurar al Congreso que si algun sentimiento tiene el actual Ministerio es de que los enemigos de la Constitución que se presentan á atacarla de frente por su oposicion de intereses ó de principios, aquellos que han sido designados hasta ahora con el nombre de *serviles* (á pesar de que el actual Ministerio deseara que no hubiera denominaciones de partidos); lo que el Ministerio siente, repito, es que no le presenten un cuerpo de delito tal que pueda hacer un escarmiento que de una vez asegure á la Nacion de los principios invariables y de la conducta del actual Ministerio. Los deseos de éste y los de S. M. son que se exterminen aquellos que directa ó indirectamente atacan al sistema constitucional. Su Majestad nos tiene encargado repetidas veces que así lo hagamos presente, que así lo manifestemos, y que obremos conformes con este principio y sentimientos de S. M. El Ministerio, si pudiera gloriarse de hallar víctimas en algun partido, desearia hallarlas en éste, ó que la ley las presentase como tales, para ofrecer á la Nacion y á todos los partidos un ejemplo de cuáles son sus opiniones y sentimientos. Hasta ahora el Gobierno no se halla en este caso; no hay un solo punto de la Nacion en que el Gobierno sepa que han existido enemigos del sistema, en que no haya dado las providencias más severas contra ellos. El Gobierno interpela á cualquier Sr. Diputado á que demuestre que el Ministerio hace excepcion de personas.

El Sr. **SAAVEDRA**: Puesto que el Sr. Secretario de

la Gobernacion ha calificado de vago é indeterminado mi discurso, me contraeré á hablar de los hechos de que tengo más noticia, como ocurridos en mi provincia: tales son los de Lucena. La ciudad de Lucena, Señor, hace un año que se encuentra en el mayor desórden, fanatizada por unos cuantos hipócritas que acostumbrados á vivir de los fondos municipales, han monopolizado, por decirlo así, los cargos públicos, y desde ellos gobiernan la ciudad á su albedrío y ejercen á mano salva la más encarnizada persecucion contra los patriotas. En la ciudad de Lucena es un delito ser miliciano nacional; en la ciudad de Lucena son perseguidos cuantos visten su uniforme; en la ciudad de Lucena han sido insultados los habilitados de varios cuerpos y otros militares de consideracion, y en la ciudad de Lucena ha sido últimamente asesinado el Marqués de Torreblanca, jóven digno de mejor suerte, sin más delito que haber manifestado incautamente sus ideas liberales y vestir el uniforme de miliciano de Madrid. Pregunto yo ahora al Sr. Secretario de la Gobernacion: ¿qué medidas se han tomado para remediar y contener estos excesos, para impedir en lo sucesivo estos crímenes?

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: El Gobierno no tiene noticia de ningun acontecimiento ocurrido en la ciudad de Lucena posterior al 1.º de Marzo, más que del último que ha indicado el Sr. Saavedra. De los anteriores, el Gobierno supone que todos los que hayan ocurrido estarán sujetos á los respectivos tribunales y autoridades que deban conocer de ellos, de los que, si se consideran agraviados, deben decirlo por el camino de la ley. En cuanto al último de que ha hablado el Sr. Saavedra, que es el asesinato de un ciudadano de Lucena, el Marqués de Torreblanca, el Gobierno ha recibido en el correo pasado un oficio del alcalde de Lucena dando parte de ese acontecimiento. El asesinato, segun dice, se verificó al entrar en su casa el Marqués de Torreblanca, y á pesar del interés que toda Lucena tomaba por ese jóven, de cuyas relevantes prendas hace una pintura brillante el alcalde, no habia sido posible hasta aquel momento averiguar los agresores, y los testigos que deponian decian que aquel asesinato habia sido cometido por dos individuos que llevaban botas inglesas: estas son las particularidades que resultan. A pesar de que el Gobierno no cree que esto tenga relacion ninguna con las ocurrencias políticas de Sevilla ni de las provincias inmediatas, encargó al jefe político que procediese á la averiguacion de la causa, y que si hallaba en ella alguna circunstancia que pudiese estar enlazada con asuntos políticos, lo dijese al Gobierno, procediéndose en otro caso con arreglo á las leyes. Presentándose este suceso como un asesinato aislado, sensible para el Gobierno como el de cualquier otro ciudadano, han sabido algunos de los individuos del Gobierno, por personas de esta capital, que los asesinos han salido de Madrid, y que el origen del asesinato no ha sido más que asuntos domésticos; porque el Gobierno tiene noticias extraoficiales de esto, y aun se le ha ofrecido, aunque todavía no se le ha cumplido, indicarle la casa de donde han salido los asesinos, y las relaciones que tienen; pero desde luego puedo asegurar á las Córtes que este asesinato ha sido por cosas que no tienen que ver con asuntos políticos, y sí con privados, y de naturaleza tal que el decoro de las Córtes no me permite manifestar.

El Sr. **SAAVEDRA**: Como al asesinato del Marqués de Torreblanca han precedido otros dos de patriotas conocidos por su adhesion al sistema constitucional,

y como no hay concurrencia pública en que no grite la multitud alucinada: «vivan los cristianos, viva la Virgen y muera la libertad,» todos los acontecimientos de Lucena deben ser muy sospechosos, y debe el Gobierno tomar una providencia enérgica que desarraigue enteramente de allí el partido anticonstitucional; pero supuesto que el Sr. Secretario de la Gobernacion no tiene bastantes noticias, le ruego encarecidamente que las pida más exactas á aquellas autoridades, para que puedan adoptarse las disposiciones convenientes.

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: El Gobier no está muy de acuerdo con el Sr. Saavedra en la importancia que se debe dar á estos sucesos, porque le son muy sensibles; pero tiene el Sr. Saavedra suficiente ilustracion para conocer que á ninguno de los individuos que componen el Gobierno le es permitido prohibir que se diga «vivan los cristianos, viva la Virgen, viva la libertad.» (*Se advirtió por algunos señores que no se decia viva sino muera la libertad; y continuó.*) Habia yo entendido que eran vivas: si son muertas, el Gobierno se apresurará á cuidar de que se impida.

El Sr. **GONZALEZ ALONSO**: Ruego al Sr. Secretario de la Guerra me diga si se ha formado causa al brigadier D. Tulio O'Neill.

El Sr. Secretario de la **GUERRA**: No se le ha mandado formar causa, porque hasta ahora no ha dado motivo para ello, ó no ha llegado á noticia del Gobierno. O'Neill estaba de comandante de armas de Murcia: por enfermo dejó el mando; y el Gobierno le dijo que le volviese á tomar, y continúa en él hasta que se presente el nuevo nombrado.

El Sr. **GONZALEZ ALONSO**: Pero D. Tulio O'Neill, ¿no ha protestado ante la lápida de la Constitucion en Murcia que no obedecería órdenes del Ministerio?

El Sr. Secretario de la **GUERRA**: El Gobierno no tiene noticias de eso, á lo menos despues de 1.º de Marzo.

El Sr. **GONZALEZ ALONSO**: Deseo me diga V. S. si se ha mandado formar causa al coronel D. Manuel Barrionuevo.

El Sr. Secretario de la **GUERRA**: Tampoco se ha mandado formar causa á ese individuo.

El Sr. **GONZALEZ ALONSO**: Pues sírvanse las Córtes oír este papel, que seguramente hace mucho honor á ese caballero. (*Leyó un impreso que contenia un anónimo en el que se aconsejaba á Barrionuevo no fuese calabera y procediese como debia; cuyo anónimo le dió al público el insinuado coronel, protestando de nuevo que no obedecería al Ministerio; y continuó.*) He preguntado al Sr. Secretario de la Guerra en razon de la causa que pudo haberse formado á este desobediente al Ministerio: creo que no habrá otra disculpa de no haberse formado, sino que á las veinticuatro horas cambió de color.

El Sr. **REILLO**: Pido al Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península tenga la bondad de manifestarme cuáles son los antecedentes que hay en su Secretaría que motivaron las operaciones de cerrar la Fontana de Oro, y la prision del dueño de esta casa, con otros varios ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, no es esa la cuestion del dia: los Sres. Secretarios no vienen á sufrir cargos, sino á contestar á las preguntas que se les hagan por los Sres. Diputados sobre el estado de la tranquilidad pública.

El Sr. **REILLO**: Es para hacer ver que los patriotas han sido arrollados por defecto del Ministerio: este

es el objeto que me he propuesto para hacer luego varias preguntas, porque sin esto no puedo desenvolver mis ideas.

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Para que la discusion siga su progreso, diré que siente el Ministerio no poder satisfacer á S. S., porque desde 1.º de Marzo nadie se ha presentado al mismo á hablar de la Fontana de Oro ni de esas ocurrencias, ni el Ministerio se halla en estado de responder nada acerca de esto.

El Sr. **REILLO**: Conviniendo en que segun el estado en que se halla la causa formada á los patriotas de **Múrcia** no se puede hablar de este particular, deberá tratarse de hacer ver que los males que afligen á la Pátria son el resultado necesario de los procedimientos de los Sres. Secretarios del Despacho; y habiéndose declarado por las Córtes extraordinarias que el Ministerio habia perdido la fuerza moral, no se ha hecho mudanza hasta el dia.

El Sr. **SECRETARIO** (Infante) (que estaba presidiendo): Permítame V. S. le diga que no han sido llamados á eso los Secretarios del Despacho. Si V. S. gusta, se volverá á leer la proposicion que ha dado motivo á que vengan. (*Se leyó la proposicion.*)

El Sr. **REILLO**: Es decir que los Sres. Secretarios han venido á manifestar el estado en que se halla la Nacion: me sujetaré á la cuestion. Acerca de la situacion de la ciudad de Orihuela, ¿qué noticias tiene el Sr. Secretario de la Gobernacion?

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Las noticias que hay, segun los partes del jefe político de la provincia, son que en la ciudad de Orihuela se disfruta la más completa salud por todos sus habitantes: á esto se reduce el parte del jefe político. Habiendo hecho el Gobierno las prevenciones regulares al jefe político de la provincia sobre la salud pública, el jefe político contesta que en cuanto á ocurrencias políticas, ninguna habia más que gozarse de la más completa salud.

El Sr. **RICO**: Si atendemos, Señor, á las cartas que todos los dias recibimos de diferentes puntos de las provincias, y á lo que hemos visto, verdaderamente el espíritu público está extraviado hasta lo sumo. Cada ciudadano en particular creo yo que sabe más que el Gobierno, ó el Gobierno no tiene la franqueza necesaria para manifestar al Congreso el estado en que se halla la Pátria, capaz de llevarla acaso al sepulcro. Este era, Señor, el lenguaje del año 8; nos trataban á todos los patriotas de locos; no hubo una autoridad que no nos dijera lo mismo.

El Sr. **SECRETARIO** (Infante): Señor Rico, sírvase V. S. ceñirse á la cuestion.

El Sr. **RICO**: Si voy á entrar en la cuestion.

El Sr. **INFANTE**: Pero debo llamar á V. S. á ella cuando no está dentro.

El Sr. **RICO**: Pregunto primeramente al Sr. Secretario de la Gobernacion en qué estado están las Milicias, tanto de la ley como voluntaria, en la ciudad de Orihuela; si ha llegado á su noticia que en dicha ciudad han huído los pocos patriotas que quedaban, y los dos últimos, en una ciudad de 2.000 vecinos (¿qué escándalo!) ha entrado el facineroso Jáime, y á las ocho de la noche los ha arrebatado y los ha llevado al monte.

El Sr. Secretario de **ESTADO**: Esta discusion, promovida por el celo ardiente de los Sres. Diputados, y por aquella loable impaciencia que se aviene mal con los lentos progresos del tiempo, y con aquellas mejoras

tardías y seguras que no está en manos del hombre acelerar; esta discusion, digo, promovida por este impulso, y á que han sido llamados los Secretarios del Despacho, para cumplir con la sagrada obligacion de informar á las Córtes del estado en que se halla la Pátria, no puede menos de ofrecer en su totalidad, y sin descender á objetos y casos particulares, un aspecto de más seguridad y confianza que el que á primera vista aparecia. Veamos que existen males que afligen á la Nacion; males nacidos de las circunstancias inseparables de todo tránsito político, y que ni la misma sabiduría de las Córtes, ni la energía del Gobierno, alcanzarían á extirpar con la brevedad que se desea; porque es imposible en el orden moral curar las dolencias envejecidas de una nacion, sin contar para ello con la accion necesaria del tiempo, único que puede hacer que las opiniones se pongan al nivel de las leyes, y que produzcan su benéfico influjo la educacion y las costumbres.

Pero esta discusion servirá para mostrar que el estado de la Península ofrece garantías de orden y de seguridad; que si hay abusos, si hay males que el Gobierno no puede negar que existen, y que lamenta igualmente que los representantes de la Nacion, ni son de la clase de aquellos que pueden comprometer la existencia de la libertad, ni deben inquietar á los que tienen su vida, su opinion y todos sus derechos íntimamente unidos con la conservacion del régimen constitucional. Se ha visto por las mismas preguntas que han hecho los Sres. Diputados, y á que ha procurado contestar el Gobierno de la manera que le ha sido posible, que ó son males de fechas atrasadas, y que están al alcance del conocimiento de los Sres. Diputados, como pudieron al de los Secretarios del Despacho, ó no son males de tanta trascendencia que puedan comprometer en manera alguna la suerte del Estado.

Los Secretarios del Despacho han manifestado con la mayor franqueza, leyendo hasta los mismos partes de las autoridades, la verdadera situacion de las provincias, cuya inquietud pudiera dar recelos: por consiguiente, se creen con derecho para exigir de la justicia del Sr. Rico que crea firmemente que jamás los Secretarios del Despacho dejarán, en cuanto lo permita su deber, de usar en todo caso de la mayor franqueza. Cometerán desaciertos como todos los hombres; cometerán muchos más por falta de capacidad y por efecto de su inexperiencia; pero en punto á franqueza, puede estar persuadido el Sr. Rico, todos los Sres. Diputados y la Nacion entera, de que un carácter franco, firme y leal será el distintivo del Ministerio.

El Sr. **RICO**: Señor, prescindo de que en Orihuela no hay un miliciano, y que el que hay se ha fugado, y de consiguiente, que un facineroso puede entrar á las ocho de la noche, como he dicho antes, y llevarse á quien quiera: no entro ahora en esta cuestion, y quisiera que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me hiciera el favor de decirme si tiene noticia, ya oficial ó extraoficialmente, de la conducta política de uno de los jueces de primera instancia de **Múrcia**, que fué alcalde mayor en tiempo de Elío en Valencia: un tal Arroyo.

El Sr. Secretario de **GRACIA Y JUSTICIA**: Para satisfacer á los deseos del Sr. Rico, debo decir que en el año de 1814, cuando felizmente existia aún el régimen constitucional en toda España, y por consiguiente en Valencia, habia allí un juez de primera instancia que se llamaba D. Antonio Martínez Arroyo. Este mismo apareció despues con el carácter de alcalde mayor, que

es la denominacion que se substituyó á la de juez de primera instancia en los seis años del interregno de la Constitucion. En el dia me consta oficialmente, á no poderlo dudar, que se halla de juez de primera instancia de Múrcia.

El Sr. **RICO**: ¿Y sobre su conducta política y moral?

El Sr. Secretario de **GRACIA Y JUSTICIA**: Creo que el Sr. Rico me dispensará que yo no dé aquí una contestacion directa á esa pregunta. Si efectivamente su señoría, de un modo legal, conoce extravíos de ese magistrado, y supiere además que habiéndose dado cuenta de ellos á la Secretaría de mi cargo no se habian atendido, entonces yo responderé al Sr. Rico, sujetándome á la responsabilidad de la ley; pero en este lugar augusto no quisiera yo ser el primero que abriese el camino, aunque con el mejor celo, á esa especie de pesquisa ó investigaciones. Aun en el caso de que como hombre particular abundase yo en las mismas ideas del Sr. Rico, de lo cual prescindo, como hombre público no puedo absolutamente, y me creo dispensado de contestar á la pregunta coartada que se ha servido hacerme S. S.

El Sr. **RICO**: La proposicion que se ha hecho es para hacer preguntas. (*Le interrumpió el Sr. Presidente, advirtiéndole que ya habia hablado, y continuó.*) De las preguntas que yo he hecho voy ahora á sacar la consecuencia: aún no he hablado una palabra. La Diputacion provincial de Valencia, como he empezado á decir antes, informó al Gobierno y al Consejo de Estado, si no me engaño, á principio del año 21, y aun creo que en otra época, de la conducta del Sr. Arroyo. No hay ningun valenciano que ignore que no goza la mejor reputacion el Sr. Arroyo, y esa es la causa por que lo he preguntado al Sr. Secretario de Gracia y Justicia, no por otra razon, porque era valenciano. El Sr. Arroyo que en el tiempo del despotismo....

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Rico, dejémonos de particularidades.

El Sr. **RICO**: Voy á entrar en la cuestion. Estamos en el caso de que los patriotas de Múrcia están entregados á un magistrado que ha abandonado su silla. ¿Y por qué? Porque quizá sus crímenes le obligarian á ello. El magistrado debe perecer en su silla como el soldado entre las filas. El Sr. Arroyo se ha presentado en Madrid, y le ha dicho el Gobierno: vuélvase usted allá. ¿A qué? A sacrificar á los patriotas. Esta es la causa de que en todas partes los patriotas estén perseguidos: la administracion de justicia no está entregada á las manos más puras. Se dice que se siguen los trámites regulares; más pregunto: ¿qué tramites se han de seguir, si se están siguiendo todos los mismos que antes? Veinticuatro meses me siguieron á mí un proceso; se escribieron cinco mil fojas, y á los veinticuatro meses se estaba aún en sumario: y estos mismos jueces son los que tenemos ahora, y á pesar de que se ha mandado informar sobre ellos...

El Sr. **FALCÓ**: Estamos divagando: Sr. Presidente, ruego á V. S. que mire por el decoro del Congreso y de toda la Nacion. No divaguemos más. No es este el objeto de la proposicion.

El Sr. *Presidente* llamó al órden.

El Sr. Secretario del Despacho de **GRACIA Y JUSTICIA**: La provision de la magistratura que actualmente ejerce el Sr. Arroyo no es del tiempo en que la Secretaría se halla á cargo mio: esto es en cuanto á lo primero. En cuanto á lo segundo, ya he prevenido antes la contestacion al Sr. Rico, diciendo que no puede

el Gobierno ni suspender, ni remover, ni trasladar á los magistrados, y que precisamente esta imposibilidad del Gobierno es una de las mejores garantías del sistema. Cuando se advierte que la administracion de justicia se halla tal vez entorpecida ó paralizada, es preciso, atendiendo al bien de la Nacion, mirar la cosa bajo todos sus aspectos; es decir, que semejantes males parciales se contrabalancean con el gran bien de que nos rija la Constitucion. El tiempo removerá ciertos abusos: entre tanto, creer que no ha de haber ningun mal, sería una idea quimérica. Además, esa misma lentitud que atormenta á los celosos de la rápida administracion de justicia, es, como he dicho, una de nuestras mejores garantías; y la prueba de ello se deduce de la escala de las libertades políticas. Recórrase ésta desde Argel al Norte de América, y se verá que en donde se concluye en veinticuatro horas una causa, allí está el máximum del despotismo. Donde el proceso tiene más fórmulas, más circunspeccion, más trámites, allí es donde se goza mayor libertad.

El Sr. **ROMERO**: Me limitaré á algunas preguntas, sin salir del propósito de la indicacion que ha dado márgen á la sesion presente. Ha dicho el Sr. Secretario de la Gobernacion que el Gobierno puede dar noticias, y no deja de tomar las medidas oportunas respecto de aquellos acontecimientos que más influyen en la pública tranquilidad. Partiendo de este principio, quisiera saber de los Secretarios del Despacho, del de la Gobernacion especialmente, si al Gobierno le consta que se hubiese alterado el órden público á la entrada del general Campoverde en Sevilla, cuando fué á tomar posesion de la comandancia general por separacion del mariscal de campo Velasco, ó por mejor decir, á la entrada de las nuevas autoridades nombradas para aquella capital; y si son una consecuencia de estos sucesos ó de descubrimientos posteriores hechos sobre los autores de los mismos, las prisiones que están sufriendo algunas personas, y la persecucion que otras sufren por opiniones políticas; proscripcion que quisiera tambien saber si proviene de medidas gubernativas tomadas por el Gobierno ó sus agentes en aquella provincia, ó bien de procedimientos del poder judicial.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GUERRA**: Con respecto á los partes de Campoverde, no consta que hubiese causado alteracion su entrada.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Por los partes del jefe político de Sevilla, consta que no hay ocurrencias particulares, que es lo que dicen todos los jefes políticos cuando no hay alguna que turbe la tranquilidad pública. En cuanto á las prisiones en aquella ciudad y otra cualquiera, que son del poder judicial, el Gobierno cree que será cosa de los respectivos jueces. Como el Secretario de la Gobernacion no puede entorpecer la administracion de justicia, tampoco le corresponde entrar en el exámen de la conducta de los jueces, no habiendo quejas contra ellos.

El Sr. **ROMERO**: Las prisiones de que he hablado parece que provienen de opiniones y sucesos políticos, y yo queria saber si le constaba algo sobre esto al Secretario de la Gobernacion; más puesto que el Sr. Secretario acaba de manifestar que por su Secretaría no consta nada, yo preguntaré, si el Congreso lo permite, al Sr. Secretario de Gracia y Justicia si tiene conocimiento sobre la materia, y si estas prisiones son resultado de conmociones de Sevilla ocurridas á la entrada de las nuevas autoridades.

El Sr. Secretario del Despacho de **GRACIA Y JUSTICIA**: Por lo que hace á Sevilla, en Gracia y Justicia consta haber dado parte por el decano de la Audiencia de los procedimientos judiciales de los meses anteriores, y con fecha de 13 de Febrero por la Secretaría de mi cargo se dijo al decano: (*Legó.*) No sé si será á esto á lo que se refiera el señor preopinante.

El Sr. **ROMERO**: Quisiera saber si el Gobierno tiene noticias, por medio del Sr. Secretario que acaba de hablar, de esa conmocion que parece haber ocurrido en Sevilla en 29 de Enero, á consecuencia de haberse mandado salir la guarnicion de aquella ciudad. Quisiera tambien saber si el Gobierno tiene noticias de haber ocurrido otra conmocion á principio del siguiente mes, que fué cuando entraron el general Campoverde y el Sr. Albistur, nombrados para la comandancia general el uno y para el gobierno político el otro.

El Sr. Secretario del Despacho de **GRACIA Y JUSTICIA**: En la Secretaría de mi cargo no he encontrado antecedente ninguno de procedimientos judiciales, que es lo que viene á ella, posteriores á ese.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: El señor preopinante cita una época en que se hallaban reunidas las Córtes extraordinarias, y saben todos que los acontecimientos de Cádiz y Sevilla los han tomado en consideracion las Córtes, y nada ha tenido que intervenir el Ministerio.

El Sr. **ROMERO**: La respuesta del Sr. Secretario de la Gobernacion parece que indica que pueden tener alguna referencia los últimos acontecimientos á los anteriores, que dieron márgen á la resolucion de las Córtes extraordinarias. Así, yo desearia saber si acaso hay alguna noticia en la Gobernacion sobre si las prisiones de que antes he hecho referencia, son efecto de medidas gubernativas por las ocurrencias políticas, ó de procedimientos judiciales.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Vuelvo á repetir, Señor, que el Ministerio no tiene noticia posterior á 1.º de Marzo. En cuanto al motivo que supone S. S., el Ministerio no puede hacer tan poco favor á los habitantes de Sevilla que crea que una disposicion del Gobierno les haga cometer crímenes: los acontecimientos posteriores no pueden ser procedentes de un decreto legítimo del Gobierno.

El Sr. **ROMERO**: Quisiera, para corresponder á la confianza de mi provincia, que el Sr. Secretario de la Guerra, porque ya estoy satisfecho de los otros particulares, por lo que han dicho los otros Sres. Secretarios, manifestase si han salido algunos cuerpos de milicias de la provincia de Sevilla ó Córdoba con direccion á la de Cádiz, ó bien si han entrado en Sevilla algunos cuerpos de milicia provincial procedentes de la de Córdoba; y en uno otro caso, desearia saber con qué autorizacion ha procedido el Gobierno.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GUERRA**: Entró en Sevilla el regimiento provincial de Ronda, y entró con la autorizacion que dieron las Córtes al Gobierno para que pudiera usar de las milicias como le acomodase hasta el 1.º de Marzo, en cuyo dia ha tenido el Gobierno buen cuidado de que los regimientos de milicias estuvieran en sus respectivas provincias.

El Sr. **ROMERO**: Dice el Sr. Secretario de la Guerra que el regimiento de Ronda entró en Sevilla. Yo desearia tambien saber si ha entrado alguno de los provinciales de la provincia de Córdoba, esto es, Córdoba ó Bujalance, ú otro.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GUERRA**: Sé que han entra lo dos: no sé si ha sido el uno Bujalance; el de Ronda sí, lo tengo bien presente.

El Sr. **ROMERO**: Para no molestar más al Congreso, solo desearia yo saber del Sr. Ministro si ha habido autorizacion de las Córtes para enviar milicias á Sevilla, y si posterior al 1.º de Marzo existen todavía.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GUERRA**: No señor; han sido enviados á sus casas.

El Sr. **LOPEZ DEL BAÑO**: Ya que en el Gobierno no existen los datos suficientes para haber contestado á las reflexiones que ha hecho sobre las ocurrencias de Lucena mi digno compañero al Sr. Saavedra, que me precedió en la palabra, y que el Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península se ha ofrecido tan francamente á tomarlas en consideracion, creo de mi deber explicarlas rápidamente, para hacer conocer la imperiosa necesidad de que en efecto se verifique así con la mayor energía y brevedad posibles. La casualidad de haber sido vecino del expresado pueblo hasta el momento en que salí para este augusto sitio, me ha proporcionado el notar muy de cerca los mayores excesos. Una faccion aristocrática, que no conoce otros principios que su orgullo y su vanidad, se apoderó del mando municipal, dirigiendo mañosamente las elecciones populares primeras, en el tiempo de nuestra política regeneracion. Más bien puede decirse que esta no alcanzó allí: pues en todo el año de 20 apenas se notaron otras señales públicas de ella que la lápida de la Constitucion: nada de Milicia local, y las canciones patrióticas se prohibian como un insulto público. Llegó el de 21, y con las mismas arterias que el anterior, se hizo otro Ayuntamiento de las mismas ideas; y no pudiendo entonces los buenos patriotas soportar por más tiempo tan vergonzosa esclavitud, justificaron nulidades en la eleccion; apelaron con ellas al distinguido patriota D. Antonio Alcalá Galiano, entonces intendente, y por una incidencia jefe político de Córdoba, y hoy miembro digno de este augusto Congreso. El expresado, con la ley en la mano y las intenciones más puras en su corazon, declaró nulas las elecciones, y se hicieron otras nuevas, que por fortuna recayeron en personas adictas á la Constitucion. Desde este momento, Señor, cambió toda la escena, y principiaron á brillar las nuevas instituciones; se creó una Milicia Nacional muy lucida, y con el mayor orden y tranquilidad general continuó la marcha de todos los negocios en la administracion pública hasta principios de Diciembre del mismo año, en que se volvió á trastornar por la reposicion del extinguido Ayuntamiento, á consecuencia de una orden que bajó para ello, anulando la determinacion del Sr. Galiano, arrancada sin duda por las maquinaciones de los que no podian tolerar el contraste maravilloso que habian presentado las operaciones de los amantes del sistema actual, con las que ellos hicieron en el tiempo de su dominacion; y para oscurecerlas, ó más bien ridiculizarlas, se aprovecharon otra vez del ascendiente que les da la ignorancia del pueblo y sus preocupaciones, empleando con maña y disimulo las tolerancias más fatales que se puede imaginar. Por consecuencia, resultaron insultos repetidos á la Milicia Nacional, y una persecucion escandalosa de los miembros que la componian, hasta el extremo criminal de haber asesinado á uno de ellos, hombre seguramente honrado y padre de una familia numerosa, que quedó en la orfandad. Se arrojó de un modo violento y vergonzoso de todos sus destinos á los amantes del sistema, empleados en las

casas municipales, y se toleraron reuniones en que públicamente se murmuraba y maldecía del sistema constitucional. Llegó á tanto el exceso, que repetidas veces fueron lanzados del paseo público algunos milicianos; insultadas en él señoras que pertenecían á sus familias, y aun provocados á una violenta reaccion, cuyas consecuencias estuvieron á punto de haber sido fatales á una partida gruesa del regimiento del Infante, que habia ido allí con el objeto de apagar las fermentaciones políticas, que no cesaban de actuarse desde esta última época fatal.

Si hubieran de explicarse todas las ocurrencias escandalosas que ha habido en esta desgraciada ciudad, sería necesario consumir mucho tiempo; y para no abusar de la atención respetable del Congreso, baste decir que ya no existe allí Milicia Nacional, y que se han sacrificado, no solo las víctimas que han dicho los papeles públicos, sino algunas otras por un modo indirecto. El general, ilustre patriota, D. José Moreno Daoiz, que apoyaba el partido constitucional, si yo no me equivoco, pereció á consecuencia del insulto que sufrió por una porción de hombres alucinados que entraron con armas en su casa hasta la misma cama, cuando ya estaba enfermo, con el objeto de pedirle pólvora para salvar en una fiesta popular; pues habian sabido que éste tenia gran porción para surtir las tropas que esperaba, segun ellos creían, al intento de contrariar los desórdenes públicos. Al mismo, y á otros muchos, insultaban todos los dias con pasquines los más infames en este mismo tiempo, y las autoridades, ó se desentendían, ó se trataban de cubrir con diligencias tan frias y aparentes, que su resultado era nulo.

Así ha continuado una série de excesos, siempre creciendo en proporción de la tolerancia criminal con que se disimulan; pues ha sido forzoso que los milicianos locales de Puente-Genil y Aguilar hayan venido al término de Lucena á sacar un faccioso que se abrigaba allí, debiendo estar en prision hace ya mucho tiempo, como comprendido en la causa de Grimarest. Últimamente, en este pueblo se hallan los patriotas oprimidos, violentos y amenazados todos personalmente; por el contrario, los enemigos jurados del sistema actual ocupan los primeros destinos, sin cesar de dirigir siempre sus tiros contra él, pues hasta por escrito se atreven á insultar á este soberano Congreso. Existen documentos con que poderlo acreditar, sino fuera indecente presentarlos en este augusto sitio, por las expresiones infames con que están concebidos.

Aunque yo deberia no haber tomado la palabra para hablar del estado político de Lucena, por tener allí mi familia, el amor que profeso á la verdad, á las instituciones que felizmente rigen, la seguridad que deben inspirarme las enérgicas y prontas medidas que tomará el Gobierno para reprimir los citados excesos, y sobre todo la obligacion que tengo de ilustrar al Congreso en cuanto juzgue conducente al interés comun, me han resuelto á verificarlo, arrojando un peligro, como arrostraré otros que puedan presentarse, para contribuir á la felicidad de mi Pátria.

El Sr. **MARAU**: Quisiera saber las noticias que ha tenido el Gobierno de las últimas ocurrencias de Morrela.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: El Gobierno no ha tenido más que la de que existe allí una gavilla de cinco ladrones, que persigue la Milicia Nacional de un pueblo inmediato, y que ha aprehendido dos.

El Sr. **MARAU**: ¿No tiene noticia el Gobierno de los sucesos de 26 de Febrero?

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Deseo que el señor preopinante me manifieste cuáles sean estos, para reconvenir á quien convenga por no haberlos manifestado.

El Sr. **MARAU**: Tengo entendido que en estos dias algunos facciosos, no de los que comunmente se llaman tales, sino de los conocidos por enemigos del sistema, están continuamente gritando «viva el Rey absoluto,» y además de que parece que el jefe político de Valencia trata de deshacer el segundo y tercer batallon de dicha capital.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: El jefe político de Valencia manifestará la causa que haya para ello: hasta ahora, el Gobierno está persuadido de que el jefe político de Valencia conoce bastante sus deberes; pero no ha tenido noticia de lo que dice el señor preopinante.

El Sr. **MARAU**: Despues del 1.º de Marzo, ¿ninguna representacion ha recibido el Gobierno?

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Ninguna.

El Sr. **MARAU**: ¿No se recibió una en 25 de Febrero?

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: El Secretario que tiene el honor de hablar al Congreso cesó en 25 de Febrero de ocupar el puesto que ahora ocupa el señor preopinante; y así, no podia recibir la representacion de que se trata, por estar desempeñando la noble funcion que los pueblos le habian encargado.

El Sr. **MARAU**: Desearia que el Sr. Secretario me dijese, si estando mandado por el Gobierno, que dos individuos de aquella Diputacion de Valencia no lo fuesen por no poderlo ser, continúan ejerciendo este destino.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Ruego al señor preopinante se sirva fijar la época de este suceso.

El Sr. **MARAU**: La época es de 1.º de Marzo.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: De 1.º de Marzo no hay noticia sobre esto. El Secretario de la Gobernacion tiene un derecho de rogar á los Sres. Diputados se sirvan hacer sus preguntas de una vez, para que se gane tiempo, y la discusion no divague. Yo he tenido el honor de estar en este respetable recinto, y nunca me fué permitido preguntar sino del modo que he dicho; y este será el mejor medio tambien de poder satisfacer los deseos de los Sres. Diputados.

El Sr. **MARAU**: No he podido presentar las preguntas reunidas, por ser sobre puntos de diversa naturaleza, y porque cada una puede dar márgen para sacar una consecuencia diversa, á la que era preciso satisficiese el Gobierno.

El Sr. **SEOANE**: Al suscribir, en union con mis dignos compañeros, á la proposicion que ha ocasionado la venida de los Sres. Secretarios del Despacho, me propuse, no solo tomar conocimiento de ciertos hechos particulares que influyen demasiado en el bienestar general de la Nacion, sino conocer tambien el estado de nuestras provincias; estado que es en mi concepto bastante lastimoso, y que no presenta las garantías que ha dicho uno de los Sres. Secretarios del Despacho. Los señores que me han precedido en la palabra, llevados del más ardiente celo en favor de sus provincias, se han limitado á hechos particulares, y los Sres. Secretarios

han satisfecho á sus preguntas; pero yo creo que es necesario no perder de vista otras consideraciones generales de más importancia. Es verdad que la compasion que debe naturalmente excitar en nosotros la suerte de tantos patriotas, que gimen en manos del poder judicial por efecto de un error, si así quiere llamarse, error nacido de su celo y del que muchos de nosotros hemos participado y nos gloriamos, era bastante causa para provocar esta discusion, la que, sean los que quieran sus resultados, no dejará á lo menos de producir el efecto de que estos patriotas vean que su suerte lastimosa no es indiferente á los representantes de la Nacion, y de que si por ahora no podemos darles el remedio que deseamos, es porque primero que todo es el respeto á las leyes, y por el ejemplo que nos es preciso dar de que se debe sacrificar hasta el amor propio por su exacto cumplimiento. Sin embargo, debemos mirar en grande el estado de nuestras provincias; y de esta misma discusion se puede deducir muy claramente, que en gran parte de ellas se nota una division bien manifiesta entre los amantes del sistema, y que algunos de estos se ven en manos del poder judicial por su exaltacion, que les ha llevado á cometer errores que podrian haber comprometido la tranquilidad pública, mientras en otras el servilismo ha levantado su ominosa frente y compromete de un modo muy directo el órden.

Pero yo deseara saber además, sin han cesado enteramente los movimientos que comprometieron la pública seguridad; y si en el caso de hallarse ésta restablecida, ha sido su restablecimiento efecto de la fuerza, ó si ha sido efecto del convencimiento de haber errado, ó de la esperanza de que el Gobierno remediará los males que aquejan á los pueblos, y de que estas Córtes no se harán sordas á sus reclamaciones. Lo cierto es, que hubo un grito general contra el Ministerio anterior, grito que se trasformó en un profundo silencio mucho antes de ser renovado, y que se ha querido presentar esta trasformacion como efecto del convencimiento; pero yo dudo de ello, y creo que el órden que se observa actualmente depende en gran parte de la esperanza que infundió en la Nacion la próxima reunion del Congreso, y yo no dudo tampoco que se restablecerá, mucho más estando al frente del Gobierno unos hombres que, si se han hecho célebres, ha sido por la causa de la libertad. Sin embargo, la division entre los patriotas existe, y sirve de triunfo á los enemigos del sistema; las patriotas han sido perseguidos en algunas partes con más encono que en los tiempos del despotismo, y en muchas han sido desarmados y ultrajados los milicianos voluntarios, y se ha hecho uno de los mayores insultos que pueden hacerse á la causa de la libertad, de la cual es el más firme apoyo la Milicia voluntaria.

Demasiado notorios son los desagradables sucesos de Alcalliz, Orense, Valencia y otros puntos de la Península para que me detenga á referirlos; y no es menos cierto que si se hubiese castigado á los que por la vez primera fueron autores de tan horribles atentados, no se repitiera tan escandaloso atrevimiento, que acaso tampoco habria tenido lugar en algunas partes si no se hubiese perseguido con el mayor encarnizamiento á varios patriotas por haberse manifestado con mucha energía contra el anterior Ministerio. Hay, pues, muy poderosos motivos para recelar que la tranquilidad pública no está completamente consolidada, pues mientras no se cimente la union entre los verdaderos amantes del sistema, son inevitables nuevos excesos; y es por tanto sumamente necesario, que las Córtes, en union con

el Gobierno, procuren sofocar de raíz esta division para que se unan los que jamás debieran haber estado separados, aunque no fuese sino por su propia utilidad; este ha sido el principal objeto que me he propuesto al suscribir la proposicion con mis dignos compañeros en esta mañana. En la discusion se ha tratado solo de hechos particulares, y aunque alabo mucho el celo de los señores que me han precedido en la palabra, no puedo dejar de extrañar que no hayan tocado ninguno de los puntos generales que he indicado, y que son del mayor interés, aun cuando no se pudiese ilustrarlos completamente; porque, segun he oido con sentimiento á algunos Sres. Secretarios del Despacho, no tienen conocimiento de muchos hechos notables por haber sido anteriores al 1.º de Marzo. Creo, pues, que habiendo cumplido el principal objeto que por ahora puede darse á esta discusion, pues ella debe convencer á la Nacion del interés que tomamos por los patriotas perseguidos, y por conservar la tranquilidad pública, podria encargarse á la comision nombrada para informar á las Córtes acerca del estado de la Nacion que, oyendo á los Sres. Secretarios del Despacho, averigüe las verdaderas causas de la division de los patriotas, proponiendo medios para cortar de raíz este grave mal. Yo estoy íntimamente persuadido de que mientras no reine la más estrecha union entre los hombres de bien, no podrá tener ninguna garantía segura la tranquilidad pública; jamás habrá órden, y el sistema quedará estacionario. si es que no retrograda. Yo invito al Congreso y al Ministerio para que, por todos los medios posibles, procuren restablecer la armonía que debe haber entre los que aman la Constitucion, y procuren tambien remover con mano firme cuantos obstáculos se opongan á que puedan estrecharse con lazos indisolubles todos sus más acérrimos defensores. Los Sres. Secretarios del Despacho se harán acreedores si, como espero, cooperan eficazmente por su parte á que se logre tan precioso objeto, á la gratitud nacional y á que su nombre sea eterno.

El Sr. **FLORES CALDERON**: Tengo que hacer algunas preguntas al Sr. Secretario de la Gobernacion, y las haré brevemente, sin glosas ni comentarios, dejando á la sabiduría de las Córtes las consecuencias que de ellas podrán deducirse. Desearia saber, en primer lugar, cuál es el estado actual de la tranquilidad de la provincia de Búrgos, tanto de la capital como de los demás pueblos de dicha provincia.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Contestaré al señor preopinante. El jefe político, que es conocido por varios individuos del Congreso, y es un patriota el más acérrimo defensor de la Constitucion, asegura al Gobierno por varios partes que en toda la provincia de Búrgos reina la mayor tranquilidad; y la única recomendacion que ha hecho ha sido para que se eligiese un buen patriota por comandante general de aquella provincia, á cuyos deseos procurará siempre satisfacer el Gobierno.

El Sr. **FLORES CALDERON**: ¿Su señoría no tiene noticia de que á la salida de Búrgos fué sorprendido por los facciosos un comisario, á quien se llevaron, y á quien, segun todos los antecedentes, han quitado tambien la vida? ¿No tiene S. S. noticia de que un miliciano nacional fué asaltado en las mismas cercanías? ¿Ignora S. S. que ningun habitante de la ciudad puede con seguridad salir fuera de las puertas sin ir armado, y más bien siempre á batirse que á pascarse? ¿No le consta á S. S. que hay una porcion de pueblos en que los patriotas se ven tan amenazados, que tienen que dejar sus

habitaciones para dormir en otra parte, abandonar muchos sus hogares, y pasar otros la noche acompañados de gente armada, hallando algunos en los montes y despoblados el asilo que no disfrutaban en su propia casa? Mas, ¿cómo puede suponer S. S. la tranquilidad y seguridad que en la provincia de Búrgos asegura, cuando por las disposiciones mismas del Gobierno, los correos tienen que venir escoltados? ¿A qué son estas precauciones, destruyendo la caballería con las marchas en posta que se le obliga á ejecutar diariamente, si nada se tiene que temer?

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: El Sr. Flores Calderon ha hecho una apología tal de la conducta del Gobierno, que él mismo no se hubiera atrevido á hacerla; pues ha manifestado á las Córtes su vigilancia por la tranquilidad general en las precauciones que han tomado las autoridades para que los malvados no puedan turbarla. Despues que en el año anterior fueron destruidas las gavillas de facciosos que aparecieron en la provincia de Búrgos, el Gobierno, usando de prevision para evitar que los ciudadanos sufran otra vez los males y peligros á que se vieron expuestos, ha creído necesario hacer que á costa de la pérdida ó desmejora de algunos caballos, se guarden los caminos y se impida á los malvados cometer algunos hechos que eran capaces de alarmar, no solo á la provincia de Búrgos, sino á todas las demás, por la influencia que en ellas podian tener sus atentados. Este ha sido el motivo por que se ha mandado escoltar los correos; pues habiendo sido Búrgos el punto central, ó el foco de donde por dos veces han salido estas partidas que han procurado introducir el desórden en la Nacion, no podia desconocer cuánta necesidad habia de tomar las más esquisitas providencias en aquel punto. Acerca de los hechos particulares que ha citado el Sr. Flores Calderon, no se tienen más noticias que de algunos robos cometidos, y tambien del caso del comisario.

El Sr. **FLORES CALDERON**: Yo alabo la vigilancia del Gobierno en este punto; pero sus prevenciones me acreditan que él mismo no está persuadido de la tranquilidad que se figura. Si todo está en seguridad, inútiles son tantas y tan costosas precauciones; y si estas son necesarias, es prueba de que la seguridad se desea, pero que no existe. Y al fin, ¿no se cabe que aún permanece en aquellos pueblos el partidario y faccioso Caraza con una porcion de hombres de la misma especie? ¿No avisó el mismo jefe político que aún quedaron 10 ó 12 en la dispersion que se hizo de los últimamente sublevados en aquellos puntos? ¿No se sabe que estos continúan impunemente sus correrías, y se acercan cuando quieren á las mismas puertas de Búrgos, sin embargo de la fuerte guarnicion que hay en aquella ciudad, como podria decirnos el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra?

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Dice el Sr. Flores Calderon, que siendo solo 10 hombres, y habiendo una guarnicion considerable en Búrgos, es extraño que no se haya concluido con esa partida; y yo respondo á S. S. que si como son 10 hombres fuesen 1.000, el Gobierno tendria infinitos más medios para poder destruirlos. Creo que las Córtes convendrán conmigo en la gran dificultad que hay de poder destruir una reunion pequeña de hombres que se separan y se reunen con facilidad, sin poder ser habidos, y mucho más cuando es de presumir que tienen algun apoyo en los pueblos en que se ocultan.

El Sr. **FLORES CALDERON**: Yo conozco que hay dificultad en buscar á pocos hombres; pero conozco tambien que esta dificultad se vence con la diligencia, y que al cabo no se desconoce ninguno de los hechos que he expuesto, y que prueban hasta la evidencia que ni en Búrgos, ni en los pueblos de la provincia, se disfruta de la tranquilidad y seguridad que á S. S. le han indicado, sobre lo cual llamo la atencion de las Córtes y del Gobierno mismo.

El Sr. **ALCALÁ GALIANO**: Habia pedido la palabra únicamente para hacer una proposicion que he entregado al Sr. Presidente, á fin de que no divaguemos en la discusion, y para que despues de pasar toda la sesion en preguntas y contestaciones, no se pierda el fruto que de ella puede sacarse. Yo creo que esta sesion es puramente una preparacion, y que de solo un punto, cual es el saber el estado en que la Nacion se halla, nos hemos ido muy lejos. Es cierto que se ha divagado algun tanto, cosa harto disculpable si se atiende á que somos nuevos en nuestra carrera; pero tambien lo es que hemos sacado datos importantes para el fin propuesto. Hemos visto que se han hecho varias preguntas á los Sres. Secretarios del Despacho, á las cuales han contestado de un modo en mi concepto más ó menos satisfactorio. De todo, lo que más me ha llamado la atencion ha sido el emplear un regimiento de milicias fuera de su provincia. Sus señorías no han hecho en esto más que seguir el camino que les dejaron trazado sus antecesores, que cometieron igual falta. He visto tambien que en la aprobacion dada por el Gobierno á la conducta observada por el jefe político de Barcelona, como que se ha querido sancionar el dogma político de la obediencia pasiva. Por otra parte, he visto que los Secretarios del Despacho, sin presentarse objeto alguno que pueda dar motivo á acriminarlos, se manifiestan ignorantes de cuanto ocurre en la Península. Quizá consistirá esto en que los actuales Secretarios del Despacho no ven más que por lo que les indican los jefes políticos, sin advertir que estos tienen un interés en todas ocasiones en desfigurar los hechos, y en que al Gobierno superior no lleguen las noticias tales cuales son en sí. He visto en las respuestas dadas por los Secretarios del Despacho que confían en que la tranquilidad de la Nacion no se alterará. ¡Ojalá sea su confianza bien fundada! Yo me atrevo á decir que la tranquilidad establecida con los cañones cargados á metralla contra 300 barceloneses, con bayonetas y con prisiones, como en Sevilla y otras provincias, es una tranquilidad que promete muy poca duracion. Tales medidas, en lugar de hacerla estable, están produciendo una reaccion funesta y terrible, que nos llevará por los más horrosos pasos hasta que vengamos á parar en la anarquía que se trata de evitar.

Todos estos datos son precisos para conducirnos al verdadero conocimiento del estado en que se encuentra la Nacion, y todos deben pasar á la comision encargada de este objeto, á fin de que ésta proponga su dictámen para exigir la responsabilidad, si se puede, por las ocurrencias pasadas á quien hubiere lugar, y para adoptar las medidas convenientes á restablecer la tranquilidad y asegurarla de un modo estable y duradero, no como la que se disfruta por medio de las armas y de las prisiones que muchos llaman órden. Yo no trato de culpar hasta ahora al Ministerio de que siga este ó el otro camino: si se le ha llamado á este lugar, ha sido para que de sus informes se colija el rumbo que debe el Congreso seguir; porque aunque éste no pueda tomar por sí providencias, porque no es Gobierno, no puede tampoco

desentenderse de los clamores de los pueblos y situacion de la Pátria. Por estas razones, y porque los clamores y quejas de todas las provincias nos acosan; y porque vemos llegar todos los correos noticias de acontecimientos desagradables: porque sabemos que en algunas la tranquilidad es una tranquilidad solo aparente, una tranquilidad engañosa; para que vean estas que aquí no han venido sus representantes á dormir sobre sus sillas, á adular al Trono para despues disfrutar sus favores, á robustecer el poder para despues ejercerlo, ni á convertir estas tribunas en antesala, ni nuestros discursos en memoriales, era necesario que en los primeros dias de nuestra llegada diéramos este paso, que si bien debe siempre mirarse como utilísimo, debe serlo más ahora, porque lo estaba dictando la imperiosa ley de la necesidad. Sin embargo, no quisiera que siguiera la residencia más adelante, y el único efecto que desearia sacar de la sesion de esta noche seria que, como indico en la proposicion, los datos que arrojase esta discusion, en virtud de las preguntas y respuestas dadas, pasasen á la comision encargada de informar al Congreso acerca del estado de la Nacion, y que ésta extendiera su dictámen, pero brevemente, para que se asegurase la libertad y la tranquilidad de la Patria, y la confianza en el Gobierno, si se hace merecedor de ella; porque yo soy enemigo de las cosas, pero no de las personas. Esta es la proposicion que someto á la resolucion de las Córtes: si se desechase, lo que no espero, y no se quisiese entrar en este exámen, diria que en las diminutas Memorias de los Secretarios del Despacho veo una España muy diferente de lo que es en sí, y que atendiéndose á ellas no se lograria conocer nuestro verdadero estado. De esto me doleria muchísimo, porque preveo la tempestad que nos amenaza; pero todavía quedaria satisfecho con el testimonio de mi conciencia, que me manda decir cuanto creca útil al pueblo, de que soy representante, y cumplir con los encargos de mis comitentes, de quienes soy y seré fiel servidor.»

Se leyó la proposicion siguiente de los Sres. Alcalá Galiano, Saavedra, Alix y Grases:

«Pedimos que la comision encargada de examinar el estado de la Nacion, agregando á otros datos los que arroja la sesion de esta noche, suministrados por los Secretarios del Despacho, informe dentro de breve tiempo sobre los disturbios de Murcia, Valencia, Cataluña, Galicia, Sevilla y Cádiz, vea el medio de exigir la responsabilidad á los que de ellos fueron causa, y proponga las medidas que, estando dentro de las atribuciones del Congreso, fueren propias á calmar los ánimos y restituir la verdadera tranquilidad fundada en la libertad y el órden.»

Leida esta proposicion, dijo

El Sr. **ADAN**: Como esta sesion es exclusivamente para que todos los Sres. Diputados que quieran hagan las preguntas que gusten á los Sres. Secretarios del Despacho, conforme á lo aprobado por las Córtes en la proposicion que ha causado su venida, no creo que deba interrumpirse la discusion, porque no estamos en el caso de no haber ya ninguna otra cosa que saber. Así, me opongo á la proposicion.

El Sr. **SAAVEDRA**: La proposicion del Sr. Alcalá Galiano no corta la discusion; está solo reducida á decir si los datos que esta misma discusion arroja de sí, se pasarán á una comision para que en su vista, proponga lo que crea conveniente. Esto no impide que aprobada, se continúe la discusion.

El Sr. **MURFI**: Aquí hemos sido convocados para

oir á los Secretarios del Despacho sobre las ocurrencias que agitan á la Nacion, y en su virtud hacerles las preguntas que se juzguen convenientes. Consiguiente á esto, si algunos Sres. Diputados creyeren que el Congreso está bastante instruido, pueden hacer la proposicion de si las Córtes están con la suficiente instruccion, ó con la que necesitaban. Declarado este punto, sigue otra proposicion, que es la que ha presentado el Sr. Alcalá Galiano. De otro modo es trocar el órden de las ideas.

El Sr. **SALVÁ**: Esta proposicion en nada obsta para que siga la discusion. Conclúyase cuando quiera, entonces pasarán todos los datos á la comision; y ya en el tiempo que hemos gastado podia haberse aprobado, con lo que podia seguirse en la anterior discusion.»

Admitida á discusion, se mandó pasar la proposicion á la comision que debe informar sobre el estado de la Nacion, y en seguida dijo

El Sr. **GONZALEZ ALONSO**: He pedido la palabra para que el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península se sirva decirme si la reunion de que se ha hablado en los oficios de las autoridades de Barcelona ha sido de consuno; esto es, si se han reunido las autoridades para acordar alguna providencia para que no siguiera alterada la tranquilidad pública.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Señor, de los oficios enviados al Gobierno no resulta que haya habido reunion de autoridades, y el Gobierno, se complace de que las autoridades de Barcelona, pueblo constitucional por esencia, son las que dan ejemplo de respetar una de las últimas leyes acordadas por las Córtes. Cada una de estas autoridades hace uso de sus derechos; la Diputacion provincial por sí, el Ayuntamiento por medio de las exposiciones que he leido á las Córtes, y el jefe político por el conducto del Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

El Sr. **NUÑEZ** (D. Toribio): Habia pedido la palabra cuando se trataba de los negocios de Murcia, y sobre éstos queria preguntar acerca del estado en que se hallan aquellas causas. Quisiera que se me dijera si hubo algunas quejas contra los jueces que al presente están actuando en ellas, con motivo de las ocurrencias de Diciembre próximo pasado; y en este caso, si se nos puede dar noticia por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia de las providencias que se han tomado por el Gobierno respecto de este asunto: igualmente, si sabe el Gobierno que mientras los disturbios de aquel tiempo se originaron otros, provocados por los que el señor Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península ha llamado del partido servil; y si reprendieron á los jueces de primera instancia porque abandonaron sus puestos: si efectivamente se ha mandado formar causas á los denunciados por aquellas autoridades; y, últimamente, quisiera saber por el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia si las causas que ahora se siguen son formadas por órden del Gobierno, ó por peticion de alguna persona particular. Esto es lo que deseaba saber.

El Sr. Secretario del Despacho de **GRACIA Y JUSTICIA**: Contestaré á los deseos del señor preopinante; pero antes debo recordar á S. S., como á los otros señores Diputados, que una cosa es dar noticia en grande del estado de la Nacion por el ramo de cada Secretaría, y otra el dar razon individual de cada uno de los expedientes que obran en las Secretarías respectivas. Si alguno de los Sres. Diputados quisiera una razon individual acerca de tal ó tal expediente particular, puede in-

dicarlo con anticipacion, ó declararse sesion permanente; y en este caso podrá instruirse el Secretario del Despacho ó traerle al Congreso, para que éste se illustre en aquel punto. Digo esto, porque yo no puedo, como ningun otro de mis compañeros, improvisar sobre los pormenores de todos los expedientes que hay en las Secretarías, no solo por el poco tiempo que hace que están á cargo nuestro, sino tambien por la naturaleza misma de la cosa.

Contrayéndome ahora á las preguntas del señor preopinante, digo, que las causas sobre las ocurrencias de Múrcia han dimanado de excitacion hecha por el Gobierno á la autoridad de aquella provincia, á la cual se le dijo que tomase conocimiento de los antecedentes y de los sucesos ocurridos en aquella provincia. Dichas causas han sido radicadas en los jueces de primera instancia de aquella ciudad, con arreglo á la ley; y aunque ha habido algunas quejas respecto á estas autoridades, como que son las mismas contra las cuales se dirigieron algunos de los procedimientos de Diciembre, sin embargo, las referidas quejas no tienen el carácter que exigen la Constitucion en el art. 253 y el 30 de la ley de 24 de Marzo de 1813, para que el Gobierno, despues de oír al Consejo de Estado, pueda proceder á suspender las autoridades judiciales en sus funciones. En cuanto á su estado actual, puedo decir que se da cuenta al Gobierno del estado de estas causas y de las demás que tienen relacion con las tentativas de trastorno del sistema constitucional.

El Sr. **SALVATO**: He oido la relacion de los desgraciados acontecimientos ocurridos en la plaza de Barcelona en el día 24 de Febrero, trasladados al Gobierno por el órgano de las autoridades. Veo que el Gobierno no indica las medidas que ha tomado, y solo veo que acaba de aprobar lo que allí se ha hecho. Duro es tener que decir que en esto pudiera haber habido acaso algo de precipitacion. Las autoridades han calificado de excesos todos los actos del coronel Costa, patriota tan conocido por sus virtudes públicas, como estimado de todos los que conocen sus virtudes privadas; pero en realidad, estas autoridades han venido, en mi opinion, á defender un empeño. Hablaré con la ley en la mano. Todo depende de haberse admitido la renuncia del teniente coronel, comandante del segundo batallon de la Milicia Nacional voluntaria de Barcelona. Yo busco, pero no encuentro en la ley facultades para ello, por más que la Diputacion provincial crea tenerlas por el decreto de 4 de Octubre de 1820. Se dice allí: (*Leyó.*) Este decreto faculta tan solo á las Diputaciones para resolver las dudas sobre formacion y servicio de las Milicias, lo que está bien distante de comprender los casos de renunciaciones, y en ninguno de los reglamentos se habla de ellas: luego no pudo, en virtud de la ley, admitirse la que hizo el teniente coronel, mayormente cuando esta ley prescribe la duracion de tales destinos, y marca el no aún espirado tiempo que cada uno debe servirlos. Si no está en la ley, como es así, claro es que debe haberse obrado por interpretacion de ella, y el Congreso no debe permitir que las autoridades políticas y gubernativas, ni otras, se constituyan intérpretes de las leyes en ofensa de su primera atribucion, y mucho menos en este caso, en que el arriba citado decreto manda se consulte cuanto no esté prescrito en el reglamento de milicias.

En estas razones me apoyo para no aprobar los procedimientos relativos á dichas renunciaciones, y siento tanto más el empeño ó decision con que se ha sostenido, cuanto ha venido á reñir contra algunos patriotas, que no

solo trabajaron para el restablecimiento de la Constitucion, sino que han sido en todo tiempo el sosten de ella y de las libertades públicas, teniendo unida su causa á la de la libertad de la Nacion.

Quisiera tambien que el Gobierno hubiese entrado en la investigacion, muy propia de la política, de si era prudente el haberse puesto en ejecucion á todo trance la renuncia de que estoy hablando. El destino renunciado estuvo sin servirse por ausencia del que lo obtenia durante la epidemia, es decir, cuando la Milicia hacia todo el servicio de la plaza, y cuando la Diputacion provincial dispuso que solo se reemplazasen los vacíos necesarios á dicho servicio. Luego no era ni urgente, ni aun necesario el hacer ejecutar la renuncia ni su consecuente reemplazo, mucho menos despues de restablecida la salud pública, y de cesado el servicio activo de aquella Milicia. Además se habia elevado ya, ó resuelto elevarse, consulta sobre este caso de renunciaciones; y puesto que con ello se reconoció que nada disponia la ley, y que era por lo mismo preciso invocar la resolucion superior, ¿por qué no se esperó ésta? Habia en mi juicio tanta mayor necesidad de seguir esta prudente, legal conducta, cuanto bajo el fundamento de los predichos datos, se reclamó y protestó la admision de la cuestionada renuncia.

El Gobierno ha prescindido de estos extremos, y se ha contentado con manifestar lo que aquellas autoridades le comunican. Si estas noticias se tuviesen por conductos que no fuesen interesados, acaso formarian las Córtes muy diverso juicio. Verian que en el concepto y modo propuesto, pudo y debió á mi ver precaverse el empeño que se preparaba sin comprometer la reputacion de Costa y demás compañeros suyos; cuando estos hombres, convencidos de que la ley no habla de renunciaciones, y de que habia una instancia ó consulta sobre este particular, clamaban que lo único que debia hacerse era esperar la decision del que puede aclarar las dudas que ocurran sobre la letra y espíritu de cualquiera ley.

Mas nada de esto: se intima que dándose por admitida la renuncia, coloque y dé la posesion al nuevo nombrado. Costa sabe muy bien que la divisa del ciudadano español, y el primer cargo que la Constitucion en su artículo 7.º impone á los españoles, es el de ser fieles obedientes á las leyes. Por este principio reclamó que las órdenes que se daban eran contrarias á las leyes, y éste viene á ser propiamente todo su pecado. Con Costa clamaron otros muchos esto mismo, y al momento el jefe político trae fuerzas de diferentes cuerpos; hace correr la caballería; se arrastra la artillería del modo más imponente; se presenta un campamento en la Rambla, y se trata con tales aparatos de sostener la preimpugnada resolucion, y de dar importancia á una cosa que en la realidad no debia haberla tenido.

Yo no sé cómo puede concebirse que haya sido turbada la tranquilidad de Barcelona, ni que haya habido motivo para esta farsa alarmante. Se trataba de dar importancia á esto, y para hacerlo más notable se quiso apoyar con la fuerza de los cañones.

Señor, yo hablo aquí como Diputado: no puedo menos de clamar é insistir en que las leyes sean respetadas por todos como corresponde, y sentiria que ese empeño, que tal vez diviso mal, adquiriese acaso más fuerza habiendo dicho el Gobierno que aprobaba los procedimientos; procedimientos que solo marcan una ostentacion del poder, pues yo no veo una faccion ni un ataque á la seguridad y orden público; procedimientos que no exigian ni el objeto ni el corto número de personas

que se quiso atacar; procedimientos, en fin, que podian llevar consigo la excitacion y alarma, dando órden para que se hiciese fuego, manteniéndose los artilleros al pié de los cañones con la mecha encendida, convirtiendo la ciudad en un teatro de horror, y tomando tales medidas, que no se haria otro tanto en medio de la mayor rebelion, ni se hizo en todo el tiempo de la ocupacion por los franceses.

Yo ruego que todas estas circunstancias se tomen en consideracion, para que por ellas pueda conocerse, que de las ocurrencias de Barcelona debe juzgarse por todos los datos indicados, sin fiarse de las apologias ni de las pinturas, tal vez desfiguradas, que se nos pudiesen haber hecho.

El Sr. Secretario del Despacho de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Si las Córtes tienen á bien que todo pase á una comision para que lo examine, y en su vista, proponga á las Córtes lo que crea conveniente, no contestaré por ahora al señor preopinante, reservándome hacerlo para despues: sin embargo, no puedo menos de decir á S. S. que el pueblo de Barcelona ha sido quien ha desaprobado esta conducta que han tenido algunos de los que promovieron estas ocurrencias. Este mismo coronel Costa, que tantas dificultades ha tenido para creer que era válida la admision de la renuncia que habia hecho, hizo otra con anterioridad, aunque es verdad que al dia siguiente manifestó que quedaria otra vez con el mando de aquel cuerpo; de modo que al paso que dice que no podia admitirse esta renuncia, manifiesta lo contrario en haber él mismo recibido y admitido las de los que antes habian renunciado, como consta por los partes remitidos al Gobierno, no por las autoridades establecidas por éste, que acaso por esta razon podia decirse que eran sospechosos, sino por las autoridades populares, cuales son la Diputacion

provincial y el Ayuntamiento de Barcelona, que son el eco de la voluntad general de los habitantes de Cataluña; autoridades ambas que merecen el mejor concepto á todos los de la provincia, puesto que á su voz, á pesar de su agitacion, el pueblo de Barcelona se tranquilizó. Pues estas autoridades son las que han dirigido sus votos al Gobierno, y cuyo informe ocasiona sus operaciones en este caso. Dícese, ó se quiere presentar á estas autoridades como criminales á la faz de la Nacion. ¿Quién ha de creer que la Diputacion provincial y el Ayuntamiento de Barcelona pueden ser instrumentos de la tiranía? Mientras á los Secretarios del Despacho no se presenten otras pruebas, no podrán jamás convenir con tal idea. No abogo yo por estas corporaciones, sino por la provincia de Cataluña; y mientras que el fallo de la ley no señale los criminales, estoy autorizado para creer que el crimen no está en ellas. Así, pido á las Córtes que suspendan su juicio hasta que los tribunales decidan. Hasta ahora, todo se presenta contra el coronel Costa: se presenta el voto de la Diputacion provincial y el del Ayuntamiento, que para el Gobierno son de mucho peso, así como lo deben ser para el público en general. Así, que ínterin no se den otras pruebas, yo estoy y estaré siempre en la opinion de que la pintura que aquellas autoridades han hecho de los sucesos ocurridos en Barcelona es fiel y cierta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Las Córtes han oido cuanto han expuesto los Sres. Secretarios del Despacho en contestacion á las preguntas que se les han hecho, y esperan que el Gobierno tomará medidas vigorosas para hacer que se restablezca la tranquilidad pública, y se aumente la confianza que el pueblo debe tener.

Se levantó la sesion.

Publicación del
Congreso de los Diputados